

## DOCUMENTO DE DATOS FUNDAMENTALES DEL PRODUCTO

Este documento le proporciona información fundamental que debe conocer sobre este producto. No se trata de material comercial. Es una información exigida por ley para ayudarle a comprender la naturaleza, los riesgos, los costes y beneficios y pérdidas potenciales de este producto y para ayudarle a compararlo con otros productos.

### ARQUIA BANCA DINAMICO 100RV, FI-Clase CARTERA

#### Información general

<b>Producto:</b>	ARQUIA BANCA DINAMICO 100RV, FI-Clase CARTERA	<b>ISIN:</b>	ES0110233022
<b>Entidad:</b>	ARQUIGEST, SA, SGIIC	<b>Grupo:</b>	ARQUIA
<b>Dirección web:</b>	<a href="https://www.arquia.com/">https://www.arquia.com/</a>	<b>Regulador:</b>	CNMV
<b>Fecha documento:</b>	31 de enero de 2024	<b>Para más información, llame al:</b>	934 462 344

Está a punto de adquirir un producto que no es sencillo y que puede ser difícil de comprender.

#### ¿Qué es este producto?

##### Tipo de Producto:

Se trata de un fondo de inversión de Renta Variable Internacional. Este fondo cumple con la Directiva 2009/65/EC (OICVM). Se trata de un fondo de gestión activa. Eso significa que la sociedad gestora en base a sus análisis ajusta la composición de la cartera de inversión con el objetivo de maximizar la rentabilidad, intentado obtener una rentabilidad superior a la de mercado.

Las inversiones subyacentes a este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

En el siguiente enlace puede encontrar más información sobre el fondo (Folleto, Informe Anual, etc.):

<https://www.arquia.com/es-es/productos/ahorro-inversion/fondos-de-inversion/arquia-banca-din%C3%A1mico-100rv-fi-clase-a/>

El depositario de este fondo es ARQUIA BANK, S. A.

##### Plazo:

Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo inferior a 6 años.

##### Objetivos de Inversión:

La gestión toma como referencia la rentabilidad media alcanzada la categoría "Renta Variable Global" según el periódico Expansión en cada momento, que se utiliza a efectos meramente comparativos.

##### Política de Inversión:

- El fondo invertirá un mínimo del 50% de su patrimonio en otras IIC financieras, pertenecientes o no al Grupo, que inviertan tanto en renta fija pública y privada, renta variable, gestión alternativa, etc. Invertirá, directa o indirectamente, entre el 60% y el 100% de la exposición en renta variable (si bien en condiciones normales la exposición estará en torno al 80%) y el resto de la exposición total en activos de renta fija pública/privada (incluyendo depósitos e instrumentos del mercado monetario cotizados o no, que sean líquidos). No existe predeterminación respecto a los emisores (público o privado, rating o sector económico), ni sobre la duración de los activos de renta fija y la exposición a riesgo divisa. Los activos no tendrán un nivel de calificación crediticia mínima.

- Las inversiones en renta variable no tendrán predeterminación de emisores, sectores, capitalización, divisa, ni país. La inversión en emergentes no superará el 25% de la cartera y en gestión alternativa como máximo un 10%. Si alguna emisión no ha sido calificada, se tendrá en cuenta la calificación crediticia del emisor. Podrá invertir, en valores de renta fija y variable negociados fuera de la OCDE. El fondo invertirá hasta un límite máximo del 10% en derivados sobre volatilidad. La posibilidad de invertir en activos con una baja capitalización o con un nivel bajo de calificación crediticia pueden influir negativamente en la liquidez del fondo.

- Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado de la UE, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local y los Organismos Internacionales de los que España sea miembro. La IIC diversifica las inversiones en los activos mencionados anteriormente en, al menos, seis emisiones diferentes. La inversión en valores de una misma emisión no supera el 30% del activo de la IIC.

- Se podrá operar con derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación. El grado máximo de exposición al riesgo de mercado a través de instrumentos financieros derivados es el importe del patrimonio neto.

- Se podrá invertir hasta un máximo conjunto del 10% del patrimonio en activos que podrían introducir un mayor riesgo que el resto de las inversiones como consecuencia de sus características, entre otras, de liquidez, tipo de emisor o grado de protección al inversor. En concreto se podrá invertir en: - Las acciones y activos de renta fija admitidos a negociación en cualquier mercado o sistema de negociación que no tengan características similares a los mercados oficiales españoles o no estén sometidos a regulación o que dispongan de otros mecanismos que garanticen su liquidez al menos con la misma frecuencia con la que la IIC inversora atiende los reembolsos de sus acciones o participaciones. Se seleccionarán activos y mercados buscando oportunidades de inversión o de diversificación, sin que se pueda predeterminar a priori tipos de activos ni localización.

El partícipe podrá suscribir y reembolsar sus participaciones con una frecuencia diaria. Se entenderá realizada la solicitud de suscripción en el momento en que su importe tome valor en la cuenta del fondo.

Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.

##### Inversor minorista al que va dirigido:

- Clientes con contrato de gestión discrecional de carteras y/o asesoramiento independiente del grupo Arquia Bank, empleados y empresas del Grupo, personas jurídicas e IIC o fondos de pensiones o EPSV.

- El fondo no es adecuado para inversores que tienen un horizonte temporal inferior a 6 años.

- El inversor debe ser capaz de asumir pérdidas, dado que sus derechos económicos en cada momento dependen del valor de los activos subyacentes, expuestos a las fluctuaciones de los mercados financieros.



Plazo de la inversión	En caso de salida después de 1 año	En caso de salida después de 6 años
<b>Costes Totales</b>	<b>103 €</b>	<b>651 €</b>
<b>Impacto del coste anual <sup>(*)</sup></b>	<b>1,0%</b>	<b>1,0%</b>

(\*)Refleja la medida en que los costes reducen su rendimiento cada año a lo largo del período de mantenimiento. Por ejemplo, muestra que, en caso de salida al término del período de mantenimiento recomendado, el rendimiento medio que se prevé que obtendrá cada año será del 6,82% antes de deducir los costes y del 5,80% después de deducir los costes.

### Composición de los costes

Costes únicos a la entrada o salida		Incidencia anual de los costes en caso de después de 1 año
<b>Costes de entrada</b>	No hay comisión de entrada para este producto.	0 €
<b>Costes de salida</b>	No hay comisión de salida para este producto.	0 €
<b>Costes recurrentes cargados cada año</b>		
<b>Comisiones de gestión y otros costes administrativos o de funcionamiento</b>	0,94% del valor de su inversión por año. Esto es una estimación basada en los costes reales del año pasado. Se incluyen la comisión por gestión, costes de depositaria y otros costes operativos, como por ejemplo gastos de auditoría.	94 €
<b>Costes de operación</b>	0,09% del valor de su inversión por año. Esto es una estimación de los costes en los que se incurre al comprar y vender los activos subyacentes de este producto. La cuantía real variará en función del volumen de compras y ventas.	9 €
<b>Costes accesorios cargados en circunstancias específicas</b>		
<b>Comisiones sobre resultados (y participación en cuenta)</b>	No hay comisión sobre resultados para este producto.	0 €

### ¿Cuánto tiempo debo mantener la inversión y puedo retirar dinero de manera anticipada?

#### Período de mantenimiento recomendado: 6 años

Recomendamos un periodo de permanencia de al menos 6 años, para maximizar la inversión.

Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 15:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos, se entiende por día hábil todos los días de lunes a viernes excepto los festivos en Barcelona. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador. La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.000,00 euros. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo partícipe, dentro de un periodo de 10 días sea igual o superior a 300.000,00 euros la gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, que se realicen en los diez días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe, un preaviso de 10 días. Para determinar el cómputo de las cifras previstas en este párrafo se tendrán en cuenta el total de los reembolsos ordenados por un mismo apoderado. Sin embargo, las solicitudes de reembolso de cualquier partícipe se liquidarán como cualquier otra solicitud del día, si hay liquidez, y para el caso de que no existiera liquidez suficiente para atender el reembolso, se generará la liquidez necesaria, sin esperar a que venza el plazo máximo de 10 días. En tal caso, el valor liquidativo aplicable a estos reembolsos será el que corresponda a las operaciones del día en que se hayan ejecutado las ventas de activos necesarias para que el fondo obtenga la liquidez para hacer frente a su pago. El pago del reembolso de las participaciones se hará por el depositario en el plazo máximo de tres días hábiles desde la fecha del valor liquidativo aplicable a la solicitud. Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse a cinco días hábiles cuando las especialidades de las inversiones que superen el cinco por ciento del patrimonio así lo exijan.

No existe comisión de reembolso.

### ¿Cómo puedo reclamar?

Podrá formular su queja o reclamación al Servicio de Atención al Cliente de ARQUIA bien por escrito o por medios informáticos, electrónicos o telemáticos, la cual se resolverá en un plazo máximo de dos meses. En caso de disconformidad con la resolución o si ha transcurrido el plazo indicado sin que se haya emitido ningún pronunciamiento, puede formular su reclamación ante los servicios de reclamaciones del supervisor - CNMV.

- **Correo electrónico:** [atencionalcliente@arquia.es](mailto:atencionalcliente@arquia.es)
- **Escrito postal:** Servicio de atención al cliente de ARQUIA BANK, S.A. y su grupo económico C/ Tutor 16, 28008 Madrid
- **Formulario web:** <https://www.arquia.com/es-es/info/atencion-cliente/>

### Otros datos de interés

El folleto y el reglamento de gestión del Fondo se pueden encontrar en la página de la CNMV.

En el siguiente enlace puede encontrar más información sobre los escenarios de rentabilidad anterior y las rentabilidades históricas:

- **Escenarios:** [https://www.arquia.com/media/10874/arquia-banca-dinamico-100rv-fi-clase-cartera\\_escenarios.pdf](https://www.arquia.com/media/10874/arquia-banca-dinamico-100rv-fi-clase-cartera_escenarios.pdf)
- **Rentabilidad:** <https://www.arquia.com/media/10878/arquia-banca-dinamico-100rv-fi-clase-cartera.pdf>